

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 107 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 FEB 2015

VISTO:

El Oficio Nº 062-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 02 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral Nº 009-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de enero de 2015; y el proveído, de fecha 02 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral Nº 009-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de enero de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un Arquitecto para la Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto "Polideportivo de la UNTRM", a ser brindados por el Arquitecto Víctor Napoleón Vargas Zubiato, por el periodo de un mes, del 01 al 31 de diciembre del 2014, por el monto contractual mensual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 009-2015-UNTRM-R, debiendo decir: "Autorizar en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un Arquitecto para la Elaboración del Diseño Arquitectónico para el proyecto "Polideportivo de la UNTRM",...";

Que, el artículo 201º, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral Nº 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de parte el Artículo Primero de la Resolución Rectoral Nº 009-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Autorizar en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un Arquitecto para la Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto "Polideportivo de la UNTRM", a ser brindados por el Arquitecto Víctor Napoleón Vargas Zubiato, por el periodo de un mes, del 01 al 31 de diciembre del 2014, por el monto contractual mensual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles).

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 107 - 2015-UNTRM-R.

DEBE DECIR:

Autorizar en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un Arquitecto para la Elaboración del Diseño Arquitectónico para el Proyecto "Polideportivo de la UNTRM", a ser brindados por el Arquitecto Víctor Napoleón Vargas Zubiata, por el periodo de un mes, del 01 al 31 de diciembre del 2014, por el monto contractual mensual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 009-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Maria Nelly Luján Espinoza

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Germán Auris Evangelista

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)